



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 30 de octubre de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la obra de "Nuevo CEIP 6+12 uds. en La Zarza". Expte.: OBR1701054. (2017081726)

Advertido errores en el Anuncio de 30 de octubre de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la obra de "Nuevo CEIP 6+12 uds. en La Zarza, publicado en el DOE n.º 215, de fecha 9 de noviembre de 2017, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 37288, en el punto 2. OBJETO DEL CONTRATO donde dice:

"e) Plazo de ejecución: 20 meses".

Debe decir:

"e) Plazo de ejecución: 22 meses".

En la página 37289 en el punto 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA donde dice:

"a) Clasificación: Aunque por la cuantía del contrato la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten estar clasificados en el Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría 4...".

Debe decir:

"a) Clasificación contratista:

Exigible: Sí.

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría 4 y de conformidad con las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, también se admite la Clasificación Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e, y en aplicación de lo establecido en el apartado 2 del artículo 74 del TRLCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios".

En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, manteniéndose el resto de condiciones establecidas.

Fecha límite de presentación de ofertas: Con anterioridad a las 14,00 horas del trigésimo quinto día natural posterior a la publicación de la presente corrección de errores en el DOE; cuando el último día del plazo sea sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.

Mérida, 13 de noviembre de 2017. El Secretario General, PD Resolución de la Consejera de 2 de octubre de 2015 (DOE núm. 202, de 20 de octubre de 2015), RUBÉN RUBIO POLO.